

RESOLUCIÓN No. 2151

(Tunja, 29 de abril de 2022)

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2022**, cuyo objeto es:
“CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 1943 del siete (07) de abril de 2022**, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 009 de 2022 para **“CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA”.**

Que se publicaron en la página Web y portal Secop, el Proyecto de Pliego, el Pliego de Condiciones Definitivo y la Adenda No 1 de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre virtual y apertura de oferta de la Invitación Pública No. 009 de 2022, según el día y hora fijados veinte (20) de abril de 2022 se procedió a verificar los oferentes interesados que presentaron propuestas allegadas al correo electrónicos contratacion@uptc.edu.co, con copia al correo administrativa@uptc.edu.co, conforme al Pliego de Condiciones Definitivo; y se levantó la correspondiente acta encontrando propuesta así:

NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR OFERTA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	\$ 726.000.000
SEGUROS MUNDIAL	\$ 726.000.000
AXA COLPATRIA	\$724.842.740

El día veinticinco (25) de abril de 2022, fue publicado **informe preliminar de Evaluación** de las ofertas, donde se indicó: “El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico

y SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final."

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa de traslado para que los oferentes pudiesen presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de Evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, se recibieron respuestas del área técnica, jurídica y financiera en cuanto el resultado de evaluación final luego de examinados todos los documentos allegados vía subsanación y observaciones al informe de evaluación preliminar y se da origen al siguiente consolidado como **informe final de evaluación** a las ofertas:

(...)

OFERENTE 1: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT: 860524654-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG	ADMISIBLE
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
VALORES ASEGURADOS	300 PUNTOS
PLAZO DE COBERTURA	400 PUNTOS
AMPAROS ADICIONALES	300 PUNTOS
TOTAL	1000 PUNTOS

- El oferente presento observaciones y subsanación al informe preliminar de evaluación, las respuestas se encuentran dentro del documento titulado "RESPUESTA A OBSERVACIONES EN TIEMPO Y EXTEMPORANEAS AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION"; así mismo la calificación de los documentos allegados para la subsanación se relacionan en el documento titulado "RESPUESTA A SUBSANACION AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION"

OFERENTE 2: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
NIT: 860.037.013-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO APLICA
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	NO APLICA
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	NO APLICA
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
VALORES ASEGURADOS	N/A
PLAZO DE COBERTURA	N/A
AMPAROS ADICIONALES	N/A
TOTAL	N/A

- El oferente presentó observaciones extemporáneas al informe preliminar de evaluación, las mismas se encuentran respondidas en el documento titulado "RESPUESTA A OBSERVACIONES EN TIEMPO Y EXTEMPORANEAS AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACION".

OFERENTE 3: AXA COLPATRIA
NIT: 860.002.184-6

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURIDICA	NO APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (General Proponente)	NO APLICA
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA (Especifica Proponente)	NO APLICA
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RECHAZADO
DOCUMENTOS SIG	NO APLICA
REQUISITOS DE PONDERACIÓN	
VALORES ASEGURADOS	N/A
PLAZO DE COBERTURA	N/A
AMPAROS ADICIONALES	N/A
TOTAL	N/A

- El oferente no se manifestó respecto de la calificación dentro del plazo establecido ni extemporáneamente.

(...)"

El comité de Licitaciones y Contratos en sesión de fecha veintinueve (29) de abril de 2022, manifestó que de conformidad con el consolidado de resultados anteriores, tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, **recomiendan** al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al siguiente proponente: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C** por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido; por un valor de: **SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$726.000.000)**.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar al siguiente proponente los contratos resultantes de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 009 DE 2022** cuyo objeto es "**CONTRATAR LA POLIZA DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE CORRESPONDE AL SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**", por el valor y plazo de ejecución que se indica a continuación:

PROPONENTE	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C	\$ 726.000.000	El Término de ejecución del Contrato, será de QUINIENTOS

		SESENTA (560) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas por la universidad.
--	--	---

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Veintinueve (29) días del mes de abril de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR HERMAN RAMIREZ

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: **Dr. Ricardo Bernal Camargo** / Director Jurídico UPTC

Revisó: **Dr. Javier Camacho** / Asesor Dirección Jurídico UPTC

Elaboró: Mónica Espitia / Abogada Dirección Jurídica